

CONVOCATORIA 2017

**ESTUDIOS DE DOCTORADO
EN CENTROS DE
INVESTIGACIÓN ESPAÑOLES
DE EXCELENCIA**



BECAS DE "LA CAIXA"



Obra Social "la Caixa"

Becas de "la Caixa" - INPhINIT para estudios de doctorado en centros de investigación españoles de excelencia

El programa de becas de "la Caixa" - INPhINIT está cofinanciado por la Comisión Europea a través de COFUND, una de las iniciativas Marie Skłodowska-Curie del Programa Marco Horizonte 2020.

Convocatoria 2017

Presentación

La Fundación Bancaria "la Caixa", convencida de la importancia del progreso científico, la investigación, la movilidad y la cualificación profesional para el desarrollo de la sociedad, convoca un programa de becas para que jóvenes investigadores internacionales lleven a cabo un doctorado **en los campos de la tecnología, la ingeniería, la física, las matemáticas y las ciencias de la salud y de la vida en los centros acreditados con los distintivos Severo Ochoa o María de Maeztu y en los Institutos de Investigación Sanitaria Carlos III.**

Asimismo, estas becas se proponen formar investigadores con habilidades curriculares adicionales, que amplíen las posibilidades de desarrollo de su carrera profesional no solo hacia la academia, sino también hacia la industria o el emprendimiento.

Cronograma

Cierre de la convocatoria	Fecha límite para presentar el certificado de idioma	Comunicación del resultado de la preselección y convocatoria a entrevistas	Entrevistas	Comunicación del resultado final	Acuerdo Centro - Becario	Inicio de la beca
2 de febrero de 2017	16 de febrero de 2017	19 de abril de 2017	Barcelona: 16 y 17 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017	Hasta el 23 de junio de 2017	Entre septiembre y octubre de 2017



1. Convocatoria

1.1. La Fundación Bancaria "la Caixa" convoca **57 becas** para cursar estudios oficiales de doctorado en los centros de investigación acreditados con el distintivo Severo Ochoa o María de Maeztu o en uno de los Institutos de Investigación Sanitaria Carlos III que participan en este programa.

1.2. La convocatoria contempla **la realización del doctorado en los campos de la tecnología, la ingeniería, la física, las matemáticas y las ciencias de la salud y de la vida** y está dirigida a todas aquellas personas que cumplan los requisitos para acceder al doctorado, siempre que, además, cumplan los requerimientos de movilidad entre países y no hayan estado matriculadas con anterioridad en los estudios de doctorado solicitados.

1.3. Los centros de investigación han publicado sus **ofertas de posiciones predoctorales**, que pueden consultarse a través de la web de la Obra Social "la Caixa". La elección de la posición predoctoral no será vinculante en el proceso de selección de los candidatos. Los candidatos indicarán en su solicitud de beca, de forma provisional, la posición predoctoral de preferencia a la que desearían incorporarse.

1.4. La beca se hará efectiva cuando los candidatos seleccionados y los centros de investigación de destino lleguen a un acuerdo de incorporación.

1.5. Los becarios deben incorporarse a los centros de investigación en la **posición predoctoral acordada** entre septiembre y octubre de 2017. En casos debidamente justificados, esta incorporación se podría retrasar hasta el mes de enero de 2018.

1.6. Las becas tienen una duración máxima de tres años. Sin embargo, se conceden por un año e incluyen en todos los casos la posibilidad de dos renovaciones, siempre que los informes de seguimiento solicitados anualmente sean favorables.

1.7. La convocatoria se abre el día de su publicación y finaliza el día 2 de febrero de 2017 a las 14:00 horas (hora Central Europea - CET).

2. Dotación de la beca

2.1. La dotación económica total máxima será de **122.592 euros**, según el siguiente desglose:

- Tres anualidades de 34.800 euros. Las percepciones brutas a percibir por el becario resultarán de descontar al importe anual de 34.800 euros las cantidades que correspondan a las cuotas de la Seguridad Social a cargo de la empresa (en este caso, la universidad o el centro de investigación de destino), así como cualquier otra cuota obligatoria, actual o que se pueda establecer en un futuro marco legal.
- 3.564 euros por año, como dotación adicional para conferencias, cursos, estancias, consumibles, equipamientos, costes de propiedad intelectual, etc. Esta dotación adicional será gestionada por el Centro a beneficio del propio becario y deberá ser justificada de manera independiente.



- La Fundación Bancaria "la Caixa" otorgará un premio de 7.500 euros a abonar el cuarto año **si el becario deposita la tesis en los 6 meses posteriores a la finalización del tercer año de beca.**

2.2. La Fundación Bancaria "la Caixa" firmará un convenio con el centro de investigación de destino, que recibirá directamente la dotación económica de la beca y deberá destinarla íntegramente a sufragar los importes derivados de las cuotas a la Seguridad Social y otros gastos sociales preceptivos a cargo de la empresa, así como la remuneración bruta del becario y la dotación adicional.

2.3. La relación contractual entre el becario y el centro de investigación deberá ajustarse a lo dispuesto en la legislación vigente en cada momento.

3. Formación complementaria

Adicionalmente a la dotación económica, la beca incluye un programa de formación presencial en habilidades transversales, especialmente diseñado por empresas internacionales líderes en el sector (Oxford University Innovation y Crac Vitae).

Dicho programa tratará aspectos como transferencia tecnológica, emprendimiento, comercialización de la innovación, propiedad intelectual, liderazgo, creatividad, habilidades comunicativas, trabajo en equipo, desarrollo personal, planificación, asertividad y *networking*.

Se celebrarán tres sesiones presenciales: al principio de la beca, durante el segundo año y durante el tercer año. Cada una tendrá entre 2 y 5 días de duración, y en ellas deberán participar todos los becarios de una misma convocatoria, independientemente de su ámbito disciplinario. La Fundación Bancaria "la Caixa" sufragará el coste íntegro de estas sesiones y los gastos de alojamiento de los becarios.

4. Requisitos de los solicitantes

4.1. Nacionalidad

Pueden acceder al programa INPhINIT jóvenes investigadores de **todas las nacionalidades.**

4.2. Estudios cursados

Pueden presentar solicitud las personas que dispongan de un título superior que las habilite para cursar un programa oficial de doctorado de acuerdo con la normativa vigente y que no se hayan matriculado con anterioridad en los estudios de doctorado solicitados. Por tanto, en el momento de la incorporación al doctorado, los candidatos deberán cumplir uno de los siguientes requisitos:

- Haber finalizado los estudios que conducen a la obtención de un título universitario oficial del Espacio Europeo de Educación Superior de 300 créditos ECTS, de los cuales al menos 60 créditos deben corresponder a un nivel de máster.



- Haber completado un grado en una universidad no adaptada al Espacio Europeo de Educación Superior que dé acceso a los estudios de doctorado. La verificación del nivel de estudios equivalente a los anteriormente mencionados la realizará la universidad cuando se inicie **el proceso de admisión al doctorado**.

4.3. Conocimiento de idiomas

Los solicitantes tienen que acreditar su conocimiento del idioma inglés con uno de los siguientes certificados:

- Universidad de Cambridge: *First Certificate in English* (grado A o B), *Certificate in Advanced English* o *Certificate of Proficiency in English*.
- IELTS (calificación mínima: 6,5, en la versión *Academic* o bien *General Training*).
- TOEFL (calificación mínima: 83 en *Internet Based*).

Para acreditar el nivel de la lengua extranjera es imprescindible presentar alguno de los certificados mencionados más arriba. En ningún caso se aceptarán otros certificados, aunque estén emitidos por las mismas entidades y/o acrediten la correspondencia con alguno de los niveles aceptados.

Están exentos de presentar el certificado de inglés, los candidatos cuya nacionalidad sea de alguno de los países listados a continuación, así como los candidatos que hayan cursado sus estudios de grado (mínimo 3 años de duración) o estudios de posgrado (mínimo 2 años de duración) en alguno de estos países:

- Antigua y Barbuda
- Australia
- Bahamas
- Barbados
- Belice
- Canadá*
- Dominica
- Estados Unidos
- Granada
- Guyana
- Irlanda
- Jamaica
- Malta
- Nueva Zelanda
- Reino Unido
- San Vicente y las Granadinas
- San Cristóbal y Nieves
- Santa Lucía
- Sudáfrica
- Trinidad y Tobago

* Los solicitantes que presenten expedientes académicos de Canadá no necesitarán aportar el certificado de lengua inglesa siempre y cuando dicho expediente demuestre que los estudios se han realizado en inglés.



4.4. Experiencia investigadora

En el momento de la contratación (fecha de inicio del contrato formalizado con el Centro de Investigación), los candidatos deben encontrarse en **los primeros cuatro años de su carrera investigadora** y no haber obtenido un título de doctorado con anterioridad o estar en condiciones de solicitarlo.

4.5. Movilidad

Los candidatos no pueden haber residido ni haber llevado a cabo su actividad principal (trabajo, estudios, etc.) en España durante más de doce meses en los tres años inmediatamente anteriores a la fecha de incorporación al doctorado. Las estancias cortas, como las vacaciones, no se tendrán en cuenta.

5. Solicitud y documentación

5.1. Los candidatos deben efectuar la solicitud a través de la aplicación de solicitudes disponible en el apartado de becas de la web de la Obra Social "la Caixa".

Dentro de dicha aplicación, las diferentes páginas del formulario de solicitud especifican claramente la información y documentación que debe proveerse para completar una candidatura al presente programa de becas.

5.2. En el apartado "Estudios a cursar" los candidatos indicarán, a través de la aplicación de solicitudes, la posición predoctoral de preferencia a la que desearían incorporarse. No se les exigirá disponer de una declaración de admisión previa ni del aval del director de la posición predoctoral indicada.

Esta información se entenderá como provisional y no comportará la necesidad de atenerse estrictamente a ella en caso de que se le concediera la beca, por lo que los candidatos durante el proceso de concesión de la beca podrán continuar explorando las diferentes posibilidades entre toda la oferta de posiciones predoctorales.

5.3. Los candidatos también deben efectuar, a través de la aplicación de solicitudes, los trámites para obtener, antes de la fecha de cierre de la convocatoria, **al menos tres cartas de referencia** de profesores universitarios o de otras personas relevantes con las que haya tenido contacto académico o profesional. Se recomienda a los candidatos contactar con ellos lo antes posible e informarles de que la Fundación Bancaria "la Caixa" se les dirigirá mediante un procedimiento *on-line*. Este procedimiento permite pedir y adjuntar a la solicitud hasta cuatro cartas de referencia, siempre que estas lleguen antes de la fecha de cierre de la convocatoria (2 de febrero de 2017).

Estas cartas de referencia son confidenciales. En ningún caso los candidatos podrán pedir, ni la Fundación Bancaria "la Caixa" facilitarles acceso al contenido de las mismas, sea cual sea el resultado final del proceso de selección de este programa de becas.

5.4. Los candidatos deben incorporar a la solicitud los expedientes de los estudios que los hacen elegibles para un programa de doctorado (licenciatura, grado o diplomatura obligatoriamente, y máster cuando proceda):

5.4.1. Cuando los estudios de licenciatura, grado o diplomatura universitarios se hayan cursado o se estén cursando en un país del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), se adjuntará la certificación académica de estos estudios en el estado vigente en el momento de la presentación de la solicitud. Deben aparecer el nombre y los apellidos del alumno, la universidad, los estudios cursados y todas las materias y calificaciones, curso por curso.

Si estos estudios están terminados en el momento del cierre de la convocatoria, deben aparecer también los **créditos totales de la titulación y los créditos superados**. Esta certificación debe tener preferiblemente el formato del suplemento europeo al título. En el caso de que esta información no aparezca en el expediente, habrá que presentar también el título (o el resguardo de la petición).

Adicionalmente, si se dispone de otros títulos universitarios oficiales (grado, máster, licenciatura, diplomatura, etc.), se pueden añadir los expedientes correspondientes al mismo documento.

5.4.2. Cuando los estudios de licenciatura, grado o diplomatura universitarios se hayan cursado en un país de fuera del EEES, se adjuntará el expediente académico completo de la **licenciatura, grado o diplomatura universitarios se haya cursado. En este caso,** es necesario adjuntar un **documento explicativo, expedido por la universidad de origen, sobre el sistema universitario** del país de procedencia y **que acredite que los estudios cursados por el candidato dan acceso a un doctorado en el país de origen.**

5.5. Los documentos subidos a la aplicación en formato PDF deben ser claros y legibles. Asimismo, cada página del documento original deberá corresponder a una página del documento PDF.

5.6. Si los documentos que se suben a la aplicación se han emitido en un idioma diferente del inglés, se debe adjuntar una traducción (que puede realizar el propio candidato) al inglés.

5.7. La aplicación electrónica permite cerrar una solicitud aunque no se cuente con la acreditación del nivel de inglés en la fecha de cierre de la convocatoria (2 de febrero de 2017) a las 14:00h, hora Central Europea (CET). En dicho caso, el solicitante debe cerrar y enviar igualmente la solicitud dentro del plazo establecido, pero tiene hasta el 16 de febrero de 2017 a las 24 horas (hora Central Europea - CET) para presentar dicha acreditación, que debe incorporar a su solicitud en formato PDF y directamente desde el formulario electrónico.

6. Proceso de selección

La evaluación y la selección de solicitudes se llevan a cabo teniendo en consideración las recomendaciones de la European Science Foundation publicadas en la *Peer Review Guide* y se desarrollan en un régimen de concurrencia competitiva. Los miembros de los comités de preselección y selección eligen a los candidatos que, según su criterio, acrediten los mayores méritos y capacidades.

6.1. El proceso comprende tres partes:

- a) **Examen de elegibilidad:** se examinan todas las solicitudes recibidas y se rechazan aquellas que no cumplen con los criterios publicados en las bases de la convocatoria.

En el caso de que la solicitud no cumpla con los requisitos formales de la convocatoria, la Fundación Bancaria “la Caixa” enviará una notificación por correo electrónico señalando el motivo de la desestimación.

En función del número de solicitudes elegibles, en esta fase podrá realizarse una selección en base a la nota final obtenida en los estudios de grado, licenciatura o diplomatura.

- b) **Evaluación remota (preselección):** cada una de las solicitudes que pasa a esta fase es enviada a un panel de evaluación compuesto al menos de dos profesores o investigadores con amplia experiencia en el ámbito disciplinario de la solicitud y con un sólido currículum de publicaciones y/o contribuciones en dicho ámbito. Las solicitudes mejor calificadas en cada panel pasarán a la fase siguiente.

La Fundación Bancaria “la Caixa” comunicará a los candidatos por correo electrónico si han sido preseleccionados o no el 19 de abril de 2017.

Se recomienda a los candidatos comenzar a contactar con los Centros de Investigación de su interés si su candidatura ha sido seleccionada para la fase de evaluación presencial.

- c) **Evaluación presencial (selección final):** los candidatos cuyas solicitudes hayan superado la preselección serán convocados a una entrevista presencial ante un comité de selección multidisciplinario, compuesto por profesores e investigadores con amplia experiencia en procesos de selección por *peer review*.

Las entrevistas con el comité de selección se celebrarán en Barcelona los días 16 y 17 de mayo de 2017. Al objeto de realizar el mismo procedimiento de evaluación con todos los candidatos preseleccionados, las entrevistas son presenciales. No se

pueden realizar por teléfono ni por ningún otro medio audiovisual y se desarrollarán totalmente en inglés.

Las fechas previstas para la celebración de las entrevistas de selección o para la comunicación de resultados podrían sufrir variaciones por razones organizativas. En ese caso, los candidatos serían informados inmediatamente por correo electrónico.

Si la asistencia a la entrevista supone un coste de desplazamiento y/o alojamiento superior a los 15 euros, los candidatos pueden solicitar una compensación de hasta 400 euros para viajes realizados desde Europa y de hasta 1.100 euros para viajes cuyo origen sea fuera de Europa. Los billetes de transporte (tren, avión, autobús) se deberán haber adquirido posteriormente a la convocatoria a la entrevista y deberán ser para los días inmediatamente anteriores y posteriores a la misma.

La Fundación Bancaria “la Caixa” notificará mediante correo electrónico el resultado del proceso a los candidatos entrevistados durante la fase de evaluación presencial.

6.2. Para conocer los criterios de calificación que rigen el proceso de preselección y el proceso de selección por entrevistas, se puede consultar el apartado [Evaluación de solicitudes](#) de la página web del programa de Becas de “la Caixa”.

7. Alegaciones

7.1. En el plazo de siete días naturales desde la fecha de envío de la notificación de desestimación, los candidatos podrán presentar alegaciones enviando un correo electrónico a becas@fundacionlacaixa.org, que deberá incluir un texto explicativo junto con los documentos que el candidato considere oportunos.

7.2. Las alegaciones serán resueltas por un comité de alegaciones. La resolución se notificará por correo electrónico en un plazo de 10 días naturales desde la fecha de recepción de la alegación.

7.3. El procedimiento de alegaciones será estrictamente confidencial.

7.4. No se pondrá en cuestión la evaluación técnica o científica de los evaluadores. La independencia y objetividad de la evaluación está garantizada por el proceso de selección y evaluación mismo.

8. Nombramiento de candidatos y elección de centro

8.1. La relación de candidatos seleccionados como becarios, así como la relación de candidatos reserva, cuando sea el caso se publicará, con nombres y apellidos, en la web de la Obra Social "la Caixa" el 30 de mayo de 2017.

8.2. En caso de que se produzcan renunciaciones, las becas liberadas serán ofrecidas a los candidatos en reserva, según el orden que se establezca en cada caso.

8.3. Esta convocatoria de becas puede ser declarada desierta, para alguna, algunas o todas las becas, si los comités de selección así lo proponen a la Fundación Bancaria "la Caixa".

8.4. Los candidatos seleccionados deberán llegar a un acuerdo con el centro de investigación sobre alguna de las posiciones predoctorales publicadas en la web de la Obra Social "la Caixa". Este acuerdo será explicitado a través de la aplicación informática habilitada por la Fundación Bancaria "la Caixa" antes del 23 de junio de 2017.

8.5. Para ser considerados becarios, los candidatos deberán incorporarse al centro de investigación como muy tarde en el mes de enero de 2018. En caso contrario, la beca no podrá hacerse efectiva.

Una vez llegado a un acuerdo, el centro contratará al becario con los fondos provistos por la Fundación Bancaria "la Caixa".

8.6. El becario deberá matricularse en un programa de doctorado de una universidad española. Los programas de doctorado elegibles deberán estar adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior y regulados por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

9. Incompatibilidades

9.1. El candidato sólo podrá solicitar la beca para uno de los cuatro programas abiertos en la convocatoria 2017: el de INPhINIT para estudios de doctorado en centros de investigación de excelencia, el de estudios de doctorado en universidades o centros de investigación españoles, el de estudios de posgrado en universidades europeas, o el de estudios de posgrado en universidades de América del Norte y Asia-Pacífico.

9.2. No pueden participar en este programa las personas que ya se hayan matriculado en los mismos estudios de doctorado con anterioridad al curso 2017-2018 y hayan pagado las tasas correspondientes.

9.3 El hecho de poseer el título de doctor o estar en condiciones de solicitarlo antes del periodo de disfrute de la beca inhabilita para presentar la candidatura al presente programa. Igualmente, en su caso, no podrá seguirse disfrutando de la beca a partir del momento en que el becario obtenga el título de doctor o esté en condiciones de solicitarlo.

9.4. Estas becas son exclusivamente para estudios presenciales (es decir, para formarse e investigar en los equipamientos de la universidad o el centro de investigación), a tiempo completo y con dedicación exclusiva.

9.5. Estas becas son incompatibles con cualquier trabajo remunerado, beca o ayuda económica de otro organismo, salvo autorización expresa de la Fundación Bancaria "la Caixa".

9.6. En caso de que la universidad o el centro de investigación ofrezca al becario la posibilidad de dar clases remuneradas, éste lo tendrá que comunicar a la Fundación Bancaria "la Caixa" con la máxima antelación. El importe recibido por este concepto podrá ser deducido de la dotación económica de la beca. Con carácter general, y sin perjuicio de un estudio y decisión particularizados en cada caso, no se autorizará una dedicación de más de 60 horas anuales a tareas de docencia.

9.7. No puede solicitarse una beca si, previamente, ya se ha obtenido otra beca de posgrado de la Fundación Bancaria "la Caixa".

9.8. Si un candidato no puede presentarse a la entrevista final a la que ha sido convocado, deberá indicarlo con antelación suficiente para que la Fundación Bancaria "la Caixa" pueda ofrecer su lugar a otro solicitante. En caso contrario, no se podrá presentar a otras convocatorias, salvo que acredite una justificación razonable de su incomparecencia.

9.9. Bajo ninguna circunstancia los solicitantes podrán contactar con los expertos que participen o hayan participado en los procesos de selección de esta convocatoria para pedirles información sobre el estado de su solicitud o de cualquier aspecto relacionado con el proceso de selección. Si se diera el caso, el candidato quedaría excluido de procesos de selección futuros.

10. Gestión de la beca y obligaciones del becario

10.1. El solicitante que obtenga una beca deberá ser titular de una cuenta corriente o de una libreta en cualquier oficina de CaixaBank, donde le serán ingresadas las mensualidades y cualquier otro importe incluido en la beca.

10.2. El centro de investigación de adscripción del becario gestionará y administrará los importes que la Fundación Bancaria "la Caixa" destina anualmente a la beca.

10.3. A requerimiento de la Fundación Bancaria "la Caixa", los candidatos seleccionados deben acreditar, con documentos originales o compulsados, los archivos adjuntados a la solicitud. Asimismo, la Fundación Bancaria "la Caixa" puede solicitarles las certificaciones originales de cualquier dato citado en el currículum.

10.4. A petición de la Fundación Bancaria "la Caixa", y con objeto de asegurar el cumplimiento de los términos de la beca, el becario deberá proveer los datos académicos y económicos relacionados con su contrato que la Fundación Bancaria "la Caixa" considere necesarios, o bien autorizar su provisión al centro de investigación donde curse el doctorado.

10.5. El becario se compromete a completar los estudios de doctorado que se sufragarán con la beca y, al terminarlos, enviará a la Fundación Bancaria "la Caixa", por correo electrónico, una copia del título de doctor.

10.6. El proyecto de investigación llevado a cabo por el becario deberá de cumplir con los principios éticos de la UE y la legislación nacional e internacional aplicable en esta materia, así como la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

11. Política de privacidad y protección de datos

11.1. La Fundación Bancaria "la Caixa" cumple íntegramente la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

11.2. Los datos personales relativos a los solicitantes de becas que estén incluidos en los documentos a los que se refieren las presentes bases serán incorporados al fichero de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona para gestionar el servicio o la información requeridos y para remitir al solicitante información sobre los programas, actividades y/o servicios que ofrece la Fundación Bancaria "la Caixa".

12. Observaciones

12.1. Los plazos y horas contenidos en estas bases se entienden referidos a la España peninsular (hora Central Europea - CET).

12.2. La presentación de una solicitud para estas becas supone, por parte de los candidatos, la aceptación expresa tanto de estas bases como de los criterios y decisiones que la Fundación Bancaria "la Caixa" pueda tomar ante cualquier duda de interpretación sobre los requisitos y condiciones hasta aquí enunciados.

12.3. La detección de un incumplimiento de estas bases, cualquiera que sea el momento en que ésta se produzca e independientemente del estado en que se encuentre la solicitud dentro del proceso de concesión de las becas, supondrá la cancelación automática de la mencionada solicitud o de la beca si esta hubiera sido concedida. En caso de que el becario no cumpla los citados compromisos –o cualquier otro incluido en las condiciones de la beca–, la Fundación Bancaria "la Caixa" se reserva el derecho de proceder como considere conveniente, e incluso solicitar la devolución de las cantidades recibidas.